

Guayaquil, 30 de abril de 1997

Señores

Junta General de Accionistas

C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.

Ciudad

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías, presento a su consideración el Informe de Liquidador principal de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A., correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1996, así:

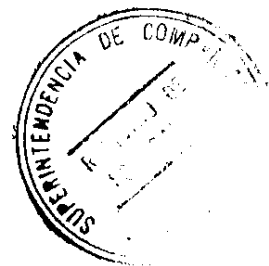
Debido a la liquidación de la Sucursal en el Ecuador, he revisado los libros y demás documentos contables, los estado de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás, correspondiente al ejercicio económico de 1996, pudiendo observar que no ha existido movimiento contable alguno, excepto por los ajustes a las cuentas en moneda extranjera y aplicación del sistema de corrección monetaria a los estados financieros. Ello al amparo de la normativa legal vigente.

Agradezco la confianza depositada en mí durante este período, el cual he realizado las funciones de liquidador principal de la Sucursal.

Muy atentamente,

30 APR 1997

Sergio Apolinario
Liquidador principal
Reg. 028191



C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 1996

INDICE

- I. Informe del Comisario
- II. Información suplementaria

Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, 30 de abril de 1997

**SEÑOR LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA C.I. UNION DE
BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.**

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A., inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la Compañía, al ejercicio económico del año 1996, me cumple informar a ustedes lo siguiente:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías; respecto de una Compañía en liquidación.
2. De igual manera informo, que he revisado los libros y demás documentos contables, los estado de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás, correspondiente al ejercicio económico de 1996, pudiendo observar que no ha existido movimiento contable alguno, excepto por los ajustes a las cuentas en moneda extranjera y aplicación del sistema de corrección monetaria a los estados financieros. Ello al amparo de la normativa legal vigente.
3. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía, me he ceñido a actuar conforme lo preceptuado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
4. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, tomando en consideración las únicas cuentas en las que se efectuaron movimiento mencionadas anteriormente y luego de su estudio meditado, he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico de 1996.
5. Para efectos de liquidar totalmente la sucursal, el liquidador principal, ha solicitado a los acreedores, para que se acerquen a la sucursal, con los documentos, de ser el caso, para conocer si estos tienen derecho a acreencias.

30 de abril de 1997

**Sr. Liquidador Principal de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA -
UNIBAN S.A.**

Página 2

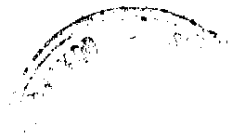
6. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A.

Muy atentamente,



Fitzgerald Pilco
Comisario
Reg. 014052

1524



II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO A AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por a la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. En mi opinión el liquidador principal de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. Durante el ejercicio económico de 1996 no se emitió Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. Ello debido a su liquidación que empezó en 1994.
4. C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. no mantiene bienes.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías
6. En vista de la liquidacion de la Sucursal, no existe control interno implementado por el liquidador principal.

=====

